



CODIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON

EL C. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León en sesión ordinaria celebrada el 08-ocho de Agosto del 2008, tuvo a bien aprobar y expedir con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado de nuevo León, 26 inciso a) fracción VII. 160 ,161 , 162, 163, 164 ,165 , 166 , 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 4 inciso f, 6 inciso a y 61 del reglamento interior del municipio de Juárez Nuevo León, el Código de Ética de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juárez, Nuevo León, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

VISIÓN

Ser un Municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades.

MISIÓN

Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparente, eficaz, democrático e incluyente.

OBJETIVO

El presente Código de Ética, tiene por objeto establecer las normas de conducta que debe observar y las acciones que debe realizar todo Servidor Público que preste servicios en el Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral.

CÓDIGO DE ÉTICA

TRANSPARENCIA: Generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía

SERVICIO: Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía

RESPETO: Respetar la dignidad de las personas con un trato amable y tolerante

HONRADEZ: Aplicación correcta de los recursos humanos, materiales y financieros

LEGALIDAD: Cumplir con las leyes que regulan nuestra actividad

Valores de los Servidores Públicos del Municipio

LEALTAD: Consistencia en el cumplimiento de las obligaciones y no defraudar la confianza que les fue depositada

HONESTO: Trato recto, veraz e integro con otros individuos, con la sociedad y consigo mismo.

CONFIABLE: Ser digno de confianza, responsable

JUSTO: Dar a cada cual lo que le corresponde.

OBJETIVO: Pensar, juzgar y actuar desapasionadamente y solo en función de hechos, datos y soportes

PRUDENTE. Actuar con templanza, cautela, moderación, sensatez, buen juicio y criterio conservador.

COMPETENTE: Mantenerse capacitado según las necesidades actuales.

LEGAL: Conocer la legislación aplicable a su responsabilidad y cumplirla adecuadamente; actuar siempre dentro del marco legal.

TRANSPARENTE: Compromiso con la información de calidad, apegada a la realidad y a la ética.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C.LUIS ALFREDO GARCIA GARZA